

MEMORANDO GA-No. 036-2022

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: CARLOS HAWIT
GERENTE ADMINISTRATIVO



ASUNTO: REMISIÓN DE LIQUIDACIÓN PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 19 DE ENERO DE 2022.

En cumplimiento al Artículo 246 de Decreto Legislativo No. 107-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,800; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022, se remite para su publicación la fotocopia de la liquidación presentada por la Municipalidad que se describe a continuación:

Nombre de la Alcaldía Municipal	Monto
1. LA ESPERANZA, INTIBUCÁ	L. 139,952.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)

Atentamente,

CONSTANCIA

La suscrita Comisionada Msc. **IVONNE LIZETH ARDON ANDINO** por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**, Cumplió con la publicación del Informe de liquidación sobre los fondos asignados en el marco del programa “Operación Fuerza Honduras I” en su **TERCER DESEMBOLSO**, dicho informe se encuentra en el Portal Único de Transparencia, del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA COORDINADORA DE AREA





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

LIQUIDACION FUERZA HONDURAS I

Oficio UCSEL: 056-2021

PCM 040-2021

N°	COD. SEFIN	DEPARTAMENTO	MUNICIPALIDAD	REQUERIMIENTOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
5	2001	INTIBUCA	LA ESPERANZA F-01 L 139,952.00 JUNIO 2021	MONTO DE ACUERDO A F-01	X	
				FOLIO	X	
				SI ES DIGITAL (CERTIFICADA)		
				LINEAMIENTOS		
				PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACION	X	
				RECIBO DE LA TESORERIA	X	
				SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS		N/A
				ORDENES DE COMPRA		N/A
				FACTURACION CAI		N/A
				ACTA DE RECEPCION		N/A
				CUADRO RESUMEN DE INVENTARIO		N/A
				PLANILLAS	X	
				ACTA DE VEEDURIA SOCIAL	X	
				CONSTANCIA IAIP	X	
				INFORME EJECUTIVO	X	
				OTRAS OBSERVACIONES		
				DOCUMENTACION LEGIBLE	X	
GASTOS EN EL MARCO DEL COMBATE Y PREVENCION DEL COVID-19 INCLUYENDO EQUIPO, INSUMOS, INDUMENTARIA A EXCEPCION DE MEDICAMENTOS	X					

OBSERVACIONES:

*****SUBSANADA*****

Revisado por:
Deysi Mejia Andino



Coordinadora de Equipo
Lic. Ivonne Quintanilla



Aprobado por:
Edgardo Ordoñez





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



OFICIO AMLAEZA No.30/2021

La Esperanza, Intibucá, 10 de agosto de 2021

SEÑORES
PROGRAMA FUERZA HONDURAS I
TEGUCIGALPA, M.D.C.
SU OFICINA.

Estimados Señores:

Después de un afectuoso saludo, remito INFORME DE **LIQUIDACIÓN DEL III DESEMBOLSO FONDO FUERZA HONDURAS PCM-040-2021**, recibido en fecha 30 de junio, 2021, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (**Lps.139,952.00**).

Les saluda atentamente,

DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL

c.c.p. archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA



La Esperanza, Intibuca 10 de agosto 2021

Recibo por L.139, 952.00

Recibí de: La Tesorería General de La Republica

La cantidad de: Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos lempiras exactos

Por concepto de: Transferencia por la emergencia COVID-19 operación FUERZA HONDURAS PCM 040-2021 para el centro de triaje bimunicipal de Intibuca y La Esperanza



P.M Luz Marina Hernández
Tesorera Municipal



República de Honduras

LISTADO DE PAGOS



28/07/2021 17:01:39
Gestión: 2021

R_PAG_BENEF_HTML

Página 1 de 1

BENEFICIARIO: Pais Id: HN Tipo Id: ENG Nro. Id: 2001001 Nombre o Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

Banco : 00001 BANCO CENTRAL DE HONDURAS **Moneda:** HNL LEMPIRAS **Estado:** CONCILIADO

Cuenta: 11101010006181 TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL **Libreta:** 00400011303 CREDITO INTERNO

Medio Pago: TRB **Banco Beneficiario:** 00012 BANCO DE OCCIDENTE S A **Cuenta Beneficiario:** 11-301-000946-7

Fecha Creación	Fecha Impresión	Fecha Entrega	Nro Cheque	Número de pago	DOCUMENTO RELACIONADO			Monto	
					Nro Doc	Tipo Doc Resp	Nro Doc Respaldo		Descripción
L D 30/06/2021				247955	40-1-3444-1-1	DECRET	PCM 040-2021-	TRANSFERENCIA COVID-19 OPERACION FUERZA HONDURAS AMPLIACION POR COMPLEMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PCM 040-2021 EN ATENCION A INSTRUCCIONES RECIBIDAS MEDIANTE MEMORANDUM GA-N° 294-2021 ADJUNTO AL PAGO	139,952.00
Sub- Total: TRB								139,952.00	
Total Por Medio de Pago: TRB								139,952.00	
Total Por Cuenta 11101010006181 Y Libreta 00400011303:								139,952.00	
Total General:								139,952.00	

6

Constancia

Los VEEDORES SOCIALES DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIAS (FONAC) por medio de la presente

HACEMOS CONSTAR:

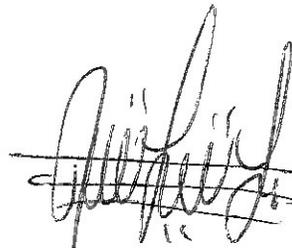
Que hemos sido testigos de la ejecución y liquidación del desembolso FUERZA HONDURAS, monto que le fue transferido a la Alcaldía Municipal de La Esperanza el 30 de junio del presente año, por la cantidad de L 139,952.00.00, los cuales fueron utilizados para pago de recurso humano en el centro de triaje bimunicipal de la Esperanza e Intibuca.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente en la ciudad de La Esperanza, Intibuca a los 28 días del mes de julio del año 2021.



Pastor Walter Flores

Enlace Departamental de FONAC



Pastor José Luis Funes

Veedor Social Municipal de FONAC



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



 **FONAC** Foro Nacional de Convergencia

CREDECIAL Veeduría Ciudadana



INTIBUCA
LA ESPERANZA

Veedor
Ciudadano

No.
214

HENRRY WALTER FLORES CERRATO
0801-1979-09789

Foro Nacional de Convergencia

www.fonac.hn



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Mercy Monroy

 **FONAC** Veeduría Social e Incidencia Política

Solicitamos a las autoridades de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional, Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas, Secretaría de Salud, Comisión Permanente de Contingencias Honduras, y otras instituciones del Estado, prestar la colaboración del caso al portador de la presente a fin que se puedan desarrollar sin obstáculos las labores de Veeduría social y permitir la circulación en esta ciudad.

En caso de extravío llamar a los teléfonos:
+(504)2239-9200/2231-0949

Emisida en febrero del 2021
Vencimiento el 31 de diciembre del 2021



MERCY MONROY
Coordinadora de Observación Ciudadana
FONAC Unidad Técnica

www.fonac.hn

FONAC Veeduría Social e Incidencia Política

CREENCIAL Veeduría Ciudadana

INTIBUCA
LA ESPERANZA

Veedor Ciudadano

No. 1019

JOSE LUIS FUNES CASTELLANOS
1610 1981 00254

Foro Nacional de Convergencia

FONAC Veeduría Social e Incidencia Política

Solicitamos a las autoridades de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional, Secretaría de Defensa y Fuerzas Armadas, Secretaría de Salud, Comisión Permanente de Contingencias Honduras, y otras instituciones del Estado, prestar la colaboración del caso al portador de la presente a fin que se puedan desarrollar sin obstáculos las labores de Veeduría social y permitir la circulación en esta ciudad.

En caso de extravío llamar a los teléfonos:
+504)2239-9200/2231-0949

Emite en febrero del 2021
Vencimiento el 31 de diciembre del 2021

MERCY MOURCOY
MERCY MOURCOY
Coordinadora de Observación Nacional
FONAC Unidad Técnica

www.fonac.hn



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Mercy Mourcoy



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.
Página web: www.intibucalaesperanza.hn



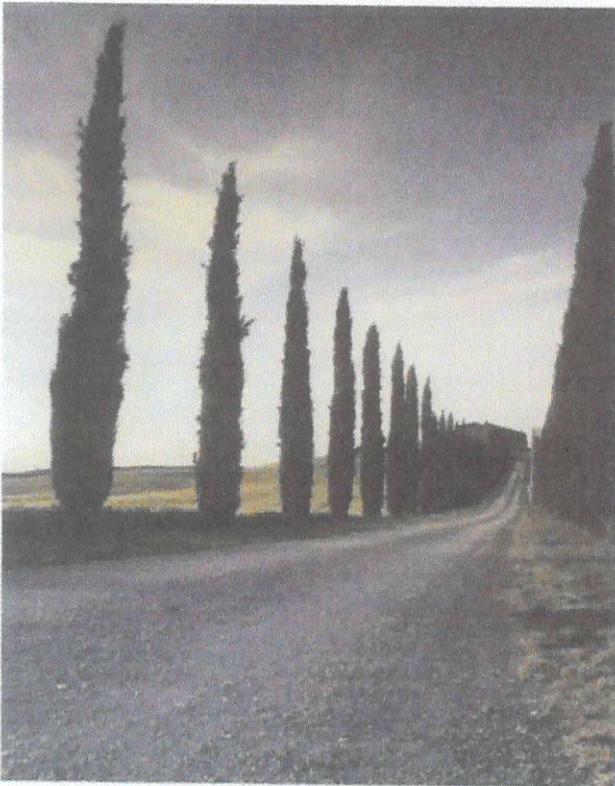
CONSTANCIA

El suscrito Alcalde Municipal De La Esperanza, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con las facultades que la ley le confiere hace **CONSTAR** que: **NO SE ENVIA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), PORQUE AUN NO LA HEMOS RECIBIDO**, debido que se ha informado en el mes anterior del avance de la ejecución del III fondo de Fuerza Honduras, siendo el pago de sueldos y salarios mensual al personal contratado para el funcionamiento del TRIAJE. En esta fecha estamos remitiendo la liquidación total del fondo recibido.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente a los 10 días del mes de agosto 2021.



DR. MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL



LIQUIDACION III
DESEMBOLSO EJECUCIÓN DE
FONDOS FUERZA HONDURAS
PCM-040-2021
MUNICIPALIDAD DE LA
ESPERANZA



CONTACTOS

Daisy Carolina Gutiérrez Pineda

Vice Alcaldesa

Cel. 98904281

Correo electrónico: vicealcaldemunilaeza@gmail.com

Claudia María Aguilar

Gerente Municipal

Cel. 95571035

Correo electrónico:
gerenciamunicipalmunilaeza@gmail.com

Alcaldía Municipal de La Esperanza

Correo oficial: munilaeza@yahoo.es

Tel. 2783-1818 / 1296



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rhh.municipalidadlaeza@gmail.com



I. Objetivo del Programa

Apoyar los servicios de salud en el municipio con los recursos del fondo descentralizado "FUERZA HONDURAS" a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19.

II. Descripción del Proyecto

Nombre del Municipio: La Esperanza, Intibucá.

Ubicación: Colonia Buenos Aires, edificio que ocupa el Auditorio / Gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras sede La Esperanza.

Los Municipios gemelos de La Esperanza e Intibucá que geográficamente la línea divisoria de los mismos es una calle, por lo cual con el objetivo de optimizar los recursos financieros otorgados para la contención de la pandemia COVID-19, se tomó la decisión en coordinación con ambas alcaldías municipales, Región de Salud, autoridades de SINAGER Departamental, Hospital Enrique Aguilar Cerrato, Clínicas privadas, Centro de Salud, Cámara de Comercio, Empresa privada FUSINA, POLICIA NACIONAL, implementar un "CENTRO TEMPORAL DE TRIAJE Y ESTABILIZACION DE PACIENTES COVID- 19" para la atención integral de la población de los municipios de La Esperanza e Intibucá.

III. Descripción del proceso de firma de contratos

Se realizó la asignación del proceso de reclutamiento y selección al Coordinador de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP), quien procedió a realizar la invitación para la recepción hojas de vida y revisión del banco de perfiles existentes para analizar y seleccionar los candidatos de acuerdo a lo requerido en el Plan de Acción Fuerza Honduras. Seguidamente se entrevistó al personal y se explicó en qué consisten las actividades y el trabajo a realizar en el marco de la pandemia, por último se procedió a la realización de 12 contratos y firma de los mismos el día martes 09 de mayo del presente año.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Descripción de Personal mayo y junio 2021

N°	Recursos Humanos	Cantidad	Salario Mensual	Costo Mensual
1	Médicos Generales	5	24,000.00	120,000.00
2	Microbiólogos	2	18,000.00	36,000.00
3	Licda. en Enfermería	1	14,000.00	14,000.00
4	Auxiliar de Enfermería	2	10,000.00	20,000.00
5	Personal de Aseo	1	9,472.44	9,472.44
6	Administrador	1	9,472.44	9,472.44
TOTAL				208.944.88

IV. Descripción Breve del Avance

En el marco de la pandemia la COVID-19 se realizaron las convocatorias con todos los actores involucrados donde se realizaron reuniones para la elaboración de planes estratégicos para la prevención, contención, control y manejo de pacientes con la COVID-19 en los Municipios de La Esperanza e Intibucá.

Plan de Acción los cuales se les está dando el monitoreo y seguimiento permanente (ver anexos)

Se está brindando atención a pacientes con sospecha respiratoria; los cuales se les realiza el procedimiento adecuado, se les aplica prueba rápida UP SRL y se les brinda el tratamiento maíz al que lo necesita.

Se da la orientación necesaria al personal y se trata de evaluar al 100% de la demanda 24/7.

Se está trabajando con los equipos de respuesta rápida y brigadas médicas en los diferentes sectores del municipio.

Teniendo los siguientes resultados en la atención clínica dentro del triaje hasta la fecha 31 de julio.

BENEFICIARIOS OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

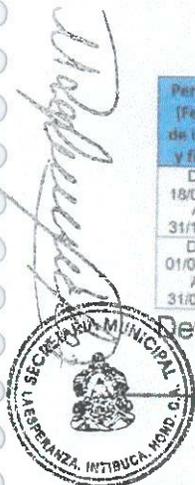
Periodo (Fecha de inicio y final)	Total Personas Atendidas	Hombres	Mujeres	Pruebas rápidas aplicadas	Resultados Positivos	Resultados Negativos	Recibieron tratamiento	Trasladados a Hospitales	Realizaron prueba PCR	Realizaron Pruebas Antígenas
Del 18/06/20 Al 31/12/20	2,097	963	1,114	733	238	484	-	-	1,061	33
Del 01/01/21 Al 31/07/21	6,150	2,667	3,483	1,070	555	515	432	19	2,487	2,792

Detalles de atención (ver Anexo)

Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaeperanza.hn

COPIA FELASU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



En los meses de enero y julio del presente año se han atendido 6,150 pacientes atendidos de los cuales se realizaron 1,070 pruebas rápidas en el centro de triaje Bi-Municipal

V. Veeduría social

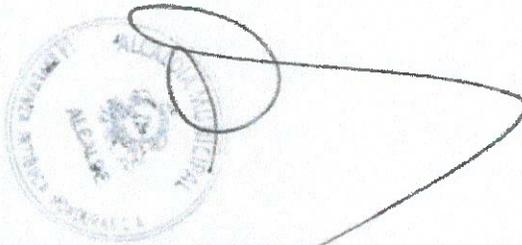
En lo que respecta a veeduría social, contamos con el acompañamiento de los siguientes actores:

Comisión de transparencia, comisionado Municipal, Asociación de Pastores, Colegio Médicos Capitulo de Intibucá, Cámara de Comercio, Representante FONAC para el Municipio de la Esperanza, debidamente acreditado, quienes jugaron un papel importante durante el proceso del Programa "Fuerza Honduras" participando en las siguientes actividades

Elaboración del plan de acción, elaboración de las programaciones de las brigadas de Respuesta rápida en el municipio, participaron en la discusión y análisis del local donde funciona el CENTRO DE TEMPORAL TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID BI-MUNICIPAL, fueron observadores del proceso de adjudicaciones para la Adecuación del local, compras de equipamiento, contratación de Recurso Humano, adquisición de Insumos de limpieza, equipo médico, insumos de bioseguridad, entre otros, además acompañaron

El equipo municipal, junto con el equipo de Bienes Nacionales de la secretaria de Salud de la Región N° 10 a la entrega de los diferentes insumos para el funcionamiento del centro de Triage Bi-Municipal.

La Esperanza, Intibuca a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía

Alcalde Municipal de La Esperanza



Dr. Juan Alexander Flores

Jefe R.S.D.I. N° 10

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



VIII

Anexos



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



República de Honduras

LISTADO DE PAGOS



28/07/2021 17:01:39

Gestión 2021

R_PAG_BENEF_HTML

Página 1 de 1

Beneficiario: País Id: HN Tipo Id: ENG Nro. Id: 2001001 Nombre o Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

Banco : 00001 BANCO CENTRAL DE HONDURAS Moneda: HNL LEMPIRAS Estado: CONCILIADO

Cuenta: 11101010006181 TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL Libreta: 00400011303 CREDITO INTERNO

Medio Pago: TRB Banco Beneficiario: 00012 BANCO DE OCCIDENTE S.A Cuenta Beneficiario: 11-301-000946-7

Fecha Creación	Fecha Impresión	Fecha Entrega	Nro Cheque	Número de pago	DOCUMENTO RELACIONADO			Monto	
					Nro Doc	Tipo Doc Resp	Nro Doc Respaldo		Descripción
30/06/2021				247955	40-1-3444-1-1	DECRET	PCM 040-2021-	TRANSFERENCIA COVID-19 OPERACION FUERZA HONDURAS AMPLIACION POR COMPLEMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PCM 040-2021 EN ATENCION A INSTRUCCIONES RECIBIDAS MEDIANTE MEMORANDUM GA N° 294-2021 ADJUNTO AL PAGO	139,952.00
Sub- Total: TRB								139,952.00	
Total Por Medio de Pago: TRB								139,952.00	
Total Por Cuenta 11101010006181 Y Libreta 00400011303:								139,952.00	
Total General:								139,952.00	



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Handwritten signature

BENEFICIARIOS OPERACIÓN FUERZA HONDURAS 2020

Centro de Triaje	Ubicación del Triaje	Periodo (Fecha de inicio y final)	Total Personas Atendidas	Hombres	Mujeres	Pruebas rápidas aplicadas	Resultados Positivos	Resultados Negativos	Recibieron tratamiento	Trasladados a Hospitales	Realizaron prueba PCR	Realizaron Pruebas Antigenas
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	18/8/2020	7	3	4	1	0	1				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	19/8/2020	6	2	4	0	0	0				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	20/8/2020	4	3	1	0	0	0				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	21/8/2020	14	3	11	4	3	1				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	22/8/2020	6	4	2	0	0	0				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	24/8/2020	9	3	6	9	4	4				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	25/8/2020	6	3	3	3	1	2				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	26/8/2020	7	2	5	6	3	3				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	27/8/2020	17	10	7	10	8	2				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	28/8/2020	5	2	3	5	1	2				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	29/8/2020	8	1	7	4	1	3				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	30/8/2020	4	3	1	1	1	0				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	31/8/2020	20	9	11	6	2	4				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	1/9/2020	26	12	14	6	1	5				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	2/9/2020	29	17	12	15	6	9				

M. D. G. G. G.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	3/9/2020	16	6	10	21	8	13				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	4/9/2020	14	9	5	4	2	2				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	5/9/2020	16	2	14	13	3	10				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	6/9/2020	4	2	2	0	0	0				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	7/9/2020	19	6	13	12	2	10				
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	8/9/2020	18	6	12	9	2	6				3
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	9/9/2020	4	4	0	4	1	3				14
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	10/9/2020	7	5	2	5	2	3				11
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	11/9/2020	7	5	2	1	0	2				3
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	12/9/2020	13	5	8	2	0	2				11
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	14/9/2020	25	9	16	5	1	4				16
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	15/9/2020	4	1	3	4	0	4				10
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	16/9/2020	8	4	4	4	2	2				7
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	17/9/2020	2	1	1	4	0	4				7
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	18/9/2020	12	3	9	5	2	3				10
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	19/9/2020	0	0	0	3	1	2			Registro Anexo al 19 de septiemb	6
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	21/9/2020	11	6	5	8	5	3				9

M. G. G. G. G.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	22/9/2020	10	5	5	4	1	3			16	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	23/9/2020	14	6	8	5	1	4			7	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	24/9/2020	27	7	20	9	5	4			23	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	25/9/2020	26	14	12	16	4	14			21	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	26/9/2020	14	7	7	8	3	5			0	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	27/9/2020	14	4	10	3	0	3			13	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	28/9/2020	9	5	4	3	2	1			13	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	29/9/2020	20	7	13	2	2	0			16	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	30/9/2020	15	8	7	9	3	6			23	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	1/10/2020	22	14	8	7	1	6			13	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	2/10/2020	40	17	23	14	2	12			28	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	3/10/2020	7	2	5	0	0	0			0	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	4/10/2020	7	5	2	0	0	0			7	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	5/10/2020	18	13	5	12	0	12			9	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	6/10/2020	27	16	11	4	0	4			9	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	7/10/2020	20	6	14	6	0	6			10	
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	8/10/2020	25	17	8	4	2	2			11	

Magdalena



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	9/10/2020	33	18	15	2	2	0				42
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	10/10/2020	33	9	24	6	1	5				26
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	11/10/2020	16	6	10	4	1	3				3
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	12/10/2020	46	25	21	18	8	10				12
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	13/10/2020	31	12	19	14	1	13				9
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	14/10/2020	43	23	20	17	7	10				12
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	15/10/2020	23	13	10	11	6	5				7
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	16/10/2020	24	11	13	12	2	10				7
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	17/10/2020	19	9	10	3	0	3				18
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	18/10/2020	21	10	11	1	0	1				6
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	19/10/2020	32	22	10	12	7	5				16
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	20/10/2020	29	10	19	6	3	3				10
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	21/10/2020	24	14	10	10	2	8				20
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	22/10/2020	64	29	35	15	6	9				24
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	23/10/2020	24	11	13	8	4	4				9
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	24/10/2020	22	7	15	7	1	6				18
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	25/10/2020	14	8	6	2	0	2				3

[Handwritten signature]



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	26/10/2020	27	11	16	7	1	6				5
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	27/10/2020	34	16	18	7	1	6				13
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	28/10/2020	26	16	10	7	2	5				14
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	29/10/2020	28	16	10	7	1	6				10
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	30/10/2020	28	11	17	11	4	7				12
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	31/10/2020	14	6	8	1	0	1				10
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	1/11/2020	5	3	2	0	0	0				2
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	2/11/2020	14	6	8	8	2	6				9
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	3/11/2020	12	5	7	3	1	2				6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	4/11/2020	17	9	8	6	2	4				10
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	5/11/2020	19	11	8	2	1	1				6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	6/11/2020	13	1	12	3	1	2				8
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	7/11/2020	19	9	10	1	0	1				9
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	8/11/2020	1	0	1	0	0	0				4
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	9/11/2020	18	10	8	6	1	5				3
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	10/11/2020	12	7	5	5	2	3				9
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	11/11/2020	15	5	10	4	2	2				11

M. G. G. G.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	12/11/2020	14	7	7	3	2	1					6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	13/11/2020	14	8	6	2	1	1					16
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	14/11/2020	10	7	3	5	3	2					6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	15/11/2020	3	1	2	2	0	2					2
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	16/11/2020	10	5	5	4	1	3					6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	17/11/2020	8	3	5	3	2	1					6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	18/11/2020	4	2	2	3	0	3					2
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	19/11/2020	11	6	5	2	1	1					10
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	20/11/2020	17	9	8	8	4	4					13
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	21/11/2020	6	3	3	3	1	2					3
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	22/11/2020	1	1	0	0	0	0					0
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	23/11/2020	12	6	6	6	1	5					5
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	24/11/2020	12	7	5	5	1	4					11
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	25/11/2020	13	5	8	0	0	0					7
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	26/11/2020	16	6	10	3	1	2					10
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	27/11/2020	16	8	8	3	1	2					13
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	28/11/2020	7	4	3	3	2	1					3

M. R. R. R.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	29/11/2020	5	2	3	1	0	1				2
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	30/11/2020	5	3	2	4	1	3				4
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	1/12/2020	23	7	16	6	4	2				11
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	2/12/2020	13	8	5	2	1	1				9
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	3/12/2020	17	8	9	3	0	1				8
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	4/12/2020	21	8	13	7	2	5				12
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	5/12/2020	4	1	3	0	0	0				2
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	6/12/2020	1	0	1	0	0	0				1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	7/12/2020	11	7	4	2	1	1				8
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	8/12/2020	14	5	9	7	1	6				14
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	9/12/2020	8	2	6	2	0	2				9
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	10/12/2020	18	11	7	6	1	5				16
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	11/12/2020	8	4	4	1	0	1				8
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	12/12/2020	11	4	7	6	4	2				6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	13/12/2020	8	2	6	2	1	1				4
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	14/12/2020	8	5	3	2	1	1				13
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	15/12/2020	10	5	5	2	0	2				10

Manuel...



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	16/12/2020	23	9	14	12	6	7				13	
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	17/12/2020	27	8	19	14	7	7				16	
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	18/12/2020	27	15	12	15	8	7				13	
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	19/12/2020	18	5	13	8	1	7				2	1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	20/12/2020	19	12	7	7	3	4				5	3
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	21/12/2020	24	15	9	5	3	2				11	2
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	22/12/2020	38	24	14	12	3	9				23	2
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	23/12/2020	14	5	9	5	0	5				1	1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	24/12/2020	6	3	3	3	1	2				0	1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	25/12/2020	2	1	1	1	1	0				0	0
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	26/12/2020	16	7	9	10	3	7				0	1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	27/12/2020	11	5	6	3	0	3				0	1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	28/12/2020	16	7	9	5	1	4				0	6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	29/12/2020	14	7	7	7	3	4				0	6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	30/12/2020	9	1	8	4	1	3				0	4
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	31/12/2020	11	4	7	6	0	0				0	5
Total registro atenciones 2020			2,097	983	1,114	733	238	484	-	-		1,051	33

Manuel...



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

BENEFICIARIOS OPERACIÓN FUERZA HONDURAS 2021

Centro de Triaje	Ubicación del Triaje	Periodo (Fecha de inicio y final)	Total Personas Atendidas	Hombres	Mujeres	Pruebas rápidas aplicadas	Resultados Positivos	Resultados Negativos	Recibieron tratamiento	Traslados a Hospitales	Realizaron prueba PCR	Realizaron Pruebas Antígenas
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	1/1/2021	5	0	5	0	0	0			0	1
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	2/1/2021	11	4	7	5	1	4			0	3
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	3/1/2021	11	3	8	8	7	1			0	2
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	4/1/2021	16	8	8	3	0	3			0	8
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	5/1/2021	20	8	12	6	1	5			0	6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	6/1/2021	20	13	7	12	4	8			0	5
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	7/1/2021	19	10	9	6	3	3			0	5
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	8/1/2021	22	11	11	8	3	5			0	13
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	9/1/2021	15	4	11	4	1	3			0	7
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	10/1/2021	15	10	5	5	0	5			0	7
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	11/1/2021	18	6	12	5	2	3			8	6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	12/1/2021	18	10	8	6	0	6			8	6
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	13/1/2021	26	9	17	15	6	9			15	3
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	14/1/2021	27	16	12	12	3	9			16	7
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	15/1/2021	17	8	9	5	3	2			8	4

M. D. [Signature]



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	16/1/2021	9	3	6	3	0	3				3	4
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	17/1/2021	2	0	2	0	0	0				1	1
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	18/1/2021	44	24	20	4	1	3				20	6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	19/1/2021	33	16	17	13	4	9				21	10
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	20/1/2021	32	14	18	10	4	6				23	17
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	21/1/2021	20	9	11	6	3	3				15	11
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	22/1/2021	14	4	10	4	1	3				12	7
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	23/1/2021	23	10	13	16	4	12				8	6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	24/1/2021	7	2	5	3	1	2				5	2
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	25/1/2021	14	9	5	2	1	1				5	3
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	26/1/2021	16	8	8	10	4	6				6	2
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	27/1/2021	24	14	10	8	4	4				12	9
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	28/1/2021	12	4	8	2	1	1				13	3
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	29/1/2021	18	9	9	7	4	3				11	8
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	30/1/2021	17	12	5	6	0	6				7	6
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	31/1/2021	18	4	14	3	0	3				8	8
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	1/2/2021	54	22	32	9	4	5				13	9

Magdalena



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	2/2/2021	22	11	11	8	3	5			18	5
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	3/2/2021	17	5	12	1	1	0			13	6
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	4/2/2021	27	14	13	2	0	2			20	12
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	5/2/2021	23	5	18	6	3	3			10	5
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	6/2/2021	21	12	9	4	2	2			11	11
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	7/2/2021	12	6	6	0	0	0			12	8
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	8/2/2021	25	11	14	6	5	3			15	13
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	9/2/2021	25	16	9	5	4	1			16	7
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	10/2/2021	18	5	13	4	4	0			8	9
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	11/2/2021	36	18	18	11	5	6			9	10
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	12/2/2021	30	11	19	8	6	2			19	17
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	13/2/2021	39	30	9	3	3	0			10	23
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	14/2/2021	25	8	17	8	7	1			9	11
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	15/2/2021	36	15	21	4	1	3			20	11
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	16/2/2021	24	12	12	5	5	0			9	20
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	17/2/2021	19	9	10	6	3	3			13	11
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	18/2/2021	35	18	17	6	2	4			14	5

Handwritten signature



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	1/6/2021	21	9	12	1	0	1						
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	2/6/2021	40	17	23	5	3	2				8	9	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	3/6/2021	29	10	19	4	1	3				24	16	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	4/6/2021	30	12	18	0	0	0				10	19	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	5/6/2021	30	14	16	2	2	0				13	20	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	6/6/2021	24	11	13	1	1	0				9	14	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	7/6/2021	41	19	22	5	2	3				4	15	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	8/6/2021	29	14	15	1	1	0				20	24	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	9/6/2021	28	12	16	1	1	0				11	16	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	10/6/2021	24	8	16	1	1	0				9	20	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	11/6/2021	24	9	15	2	2	0				5	11	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	12/6/2021	37	14	23	1	1	0				8	11	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	13/6/2021	26	11	15	0	0	0				22	38	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	14/6/2021	47	21	26	9	6	3				13	12	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	15/6/2021	26	13	13	0	0	0				15	24	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	16/6/2021	32	14	18	5	5	0				7	15	
Triaje Bi - Municipal	Gimnacio UPNFM/La Esperanza	17/6/2021	50	39	11	4	4	0				8	13	
												17	21	

M. J. J. J.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	18/6/2021	23	12	11	1	0	1			7	13
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	19/6/2021	38	21	17	2	2	0			13	19
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	20/6/2021	18	6	12	1	1	0			7	11
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	21/6/2021	60	22	38	1	1	0			29	39
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	22/6/2021	38	20	18							
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	23/6/2021	46	21	25							
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	24/6/2021	40	13	27	1	1	0	15	2		23
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	25/6/2021	41	20	21							
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	26/6/2021	43	19	24							
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	27/6/2021	32	16	16						10	18
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	28/6/2021	33	13	20	1	1	0	10	2	12	21
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	29/6/2021	41	17	24	1	0	1	15	2	10	25
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	30/6/2021	54	22	32	1	1	0	16	1	22	35
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	1/7/2021	48	23	25	1	1	0	23	0	19	23
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	2/7/2021	49	20	29	1	0	1	11	0	18	10
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	3/7/2021	49	20	29	0	0	0	8	0	14	16
Triaje Bi - Municipal	Ginmnacio UPNFM/La Esperanza	4/7/2021	46	16	30	0	0	0	7	0	13	23

M. de la Esperanza



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	5/7/2021	61	18	43	1	1	0	19	0	26	41
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	6/7/2021	49	19	30	2	1	1	28	0	18	33
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	7/7/2021	29	13	16	2	1	1	7	0	13	18
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	8/7/2021	53	21	32	2	2	0	18	1	29	33
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	9/7/2021	46	20	26	4	2	2	10	1	25	25
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	10/7/2021	36	20	16	2	2	0	4	0	13	13
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	11/7/2021	36	18	18	1	0	1	8	0	10	19
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	12/7/2021	38	15	23	2	1	1	14	0	22	20
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	13/7/2021	37	18	19	2	1	1	5	2	15	20
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	14/7/2021	60	28	32	3	0	3	18	1	32	39
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	15/7/2021	44	22	22	2	0	2	13	0	11	21
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	16/7/2021	48	14	34	3	3	0	12	0	18	21
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	17/7/2021	49	17	32	2	1	1	12	0	20	29
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	18/7/2021	20	8	12	2	0	2	6	0	10	10
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	19/7/2021	49	26	23	2	1	1	7	2	21	24
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	20/7/2021	37	25	12	0	0	0	16	0	13	21
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	21/7/2021	39	16	23	3	2	1	16	1	26	29

Madres...



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	22/7/2021	56	20	36	5	4	1	20	1	22	31
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	23/7/2021	50	22	28	0	0	0	16	0	22	32
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	24/7/2021	27	11	16	2	2	0	9	0	11	13
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	25/7/2021	27	13	14	2	2	0	5	0	17	13
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	26/7/2021	41	20	21	2	2	0	16	1	20	26
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	27/7/2021	39	19	20	2	2	0	10	1	12	16
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	28/7/2021	30	14	16	4	1	3	8	0	11	21
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	29/7/2021	46	15	31	1	1	0	15	0	17	31
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	30/7/2021	29	13	16	1	1	0	5	0	14	14
Triaje Bi - Municipal	Gimnasio UPNFM/La Esperanza	31/7/2021	32	16	16	2	2	0	10	1	20	27
Total registro atenciones 2021			6,150	2,667	3,483	1,070	555	515	432	19	2,487	2,792

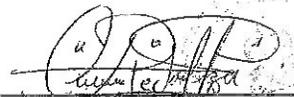
[Handwritten signature]

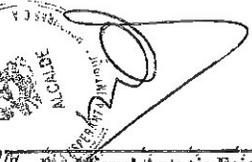


COPIA FIEL A SU ORIGINAL

**PLANILLA DE REMUNERACIÓN DE EMPLEADOS
 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS DEL 09 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**

N°	Nombre	N° de Identidad	Cargo	Salario	12.5% ISR	Salario a Pagar	Firma del empleado
1	Rossy Yesenia Pineda Zelaya	1001-1991-00224	Medico en Medicina General y Cirugia para Centro Temporal de Triage y Estabilización de Paciente COVID-19 - BI-MUNICIPAL	42,400.00	-	42,400.00	
2	Arnold Isaac Portillo	1001-1992-00368	Medico en Medicina General y Cirugia para Centro Temporal de Triage y Estabilización de Paciente COVID-19 - BI-MUNICIPAL	42,400.00	-	42,400.00	
3	Leiby Marycris Ortiz Moreño	1706-1985-00234	Medico en Medicina General y Cirugia para Centro Temporal de Triage y Estabilización de Paciente COVID-19 - BI-MUNICIPAL	42,400.00	-	42,400.00	
4	María Maribel Pineda Meza	1001-1979-00112	Personal de Aseo y limpieza para Centro Temporal de Triage y Estabilización de Paciente COVID-19 - BI-MUNICIPAL	12,752.00	-	12,752.00	
				139,952.00		139,952.00	

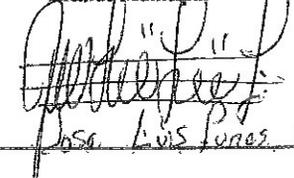


Lic. Rony Ramos
 Coordinador U.M.A.
 Elabora

P.M. Antonio Pineda Meza
 Director de Contabilidad y Presupuesto
 Revisa

P.M. Luz Marina Hernández Pérez
 Tesorera Municipal

Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
 Alcalde Municipal


 Pasa Luis Flores

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA

Teléfonos: 783-1818, 783-1296



CHEQUE

20 | 07 | 21
11912

ORDEN DE PAGO Nº 25416

Pagado

A: Maria Maribel Pineda Meza 1001-1979-00112

Fecha Serv. ó Compra	Por suma pendiente de pago según cuentas detalladas que se acompañan	VALOR
	<p>- Fuerza Honduras</p> <p>- Pago por Trabajo en el Centro de Triage, En aseo y limpieza Periodo de Tiempo del 09 de Mayo al 30 de Junio 2021.</p> <p><i>Ajuste Informe</i></p>	<p>L.12,752.00</p> <p>L.12,752.00</p>

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a persona o entidad que se expresa.

[Signature]
Tesorero

ALCALDIA MUNICIPAL
LA ESPERANZA, INTIBUCA
ALCALDE

[Signature]
Aprobada para el pago.
Alcalde

[Signature]
Firma del Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL Y O
LA ESPERANZA, INTIBUCA, HONDURAS

Auditor Interno

Con cargo a las asignaciones

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Programa: _____
Sub-Programa: _____
Actividad: _____
Renglón: _____

Número de Identidad: 1001-1983-00059
Impuesto Vecinal: 34280
R.T.N.: 1001-1983-000599

Original: Interesado
1ra. Copia: Contabilidad
2da. Copia: Archivo

[Signature]



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Manuel Pineda



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
TELEFONO: 2783-1818, 2783-1296, FAX: 2783-2124

Cuenta No. 11-301-002465-2

CHEQUE No. 00011912

20 de julio de 2021
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de MARIA MARIBEL PINEDA MEZA

L 12,752.00

Cantidad en letras

DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

b Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

Manuel Pineda

⑆01301079⑆00113010024652⑆00011912

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
113010024652	PAGO DE 25416 PAGO POR TRABAJO EN CENTRO DE TRAJE EN ASEO Y LIMPIEZA DEL 9 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2021	12,752.00	
TOTAL Lps. →			

CHEQUE No. 00011912

REVISADO

AUTORIZADO

Manuel Pineda
NOMBRE Y FIRMA

100-1793-00059

RR Contraloría de Honduras, S.A. de C.V.

011912



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1298, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Informe de Pago

LUGAR	Centro Temporal de Triaje y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, UPNFM
UBICACIÓN	Municipalidad de La Esperanza
PARA	Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía Alcalde Municipal
DE	Lic. Rony Ramos Coordinador UMAP
OBEJETIVO	Informar de las diferentes actividades de Personal de Aseo y limpieza del CETTE UPNFM
LUGAR Y FECHA	La Esperanza, Intibucá de 05 de julio del año 2021

Descripción:

Actividades asignadas al Personal de Aseo y Limpieza del Centro Temporal de Triaje y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, cumpliendo un rol de trabajo.

Nº	Nombre	Nº Identidad	Días Trabajados	Salario a Pagar
1	María Maribel Pineda Meza	1001-1979-00112	<u>53 días</u> trabajados del 09 de mayo al 30 de junio del año 2021	12,752.00



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP



Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaesperanza.hn

INFORME
MARIA MARIBEL
PINEDA MEZA
Municipalidad de La
Esperanza

CENTRO TEMPORAL DE
TRIAJE Y ESTABILIZACION
DE PACIENTES (CETTE)

LA ESPERANZA, INTIBUCA

AÑO 2021



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

INFORME

Para: El Señor
Alcalde
Doctor Miguel
Antonio Fajardo

De: María Maribel Pineda Meza

Objetivo:

Dar a conocer las actividades realizadas en el Triaje Bi Municipal, Centro de Aislamiento Temporal (CAT) con un horario de Lunes a Domingo con su respectivo rol.

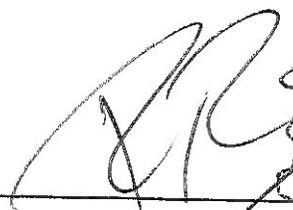
NOMBRE	NO. DE IDENTIDAD	PERIODO
María Maribel Pineda Meza	1001-1983-00059	Del al 09 de Mayo al 30 de Junio del 2021, 52 días trabajados.



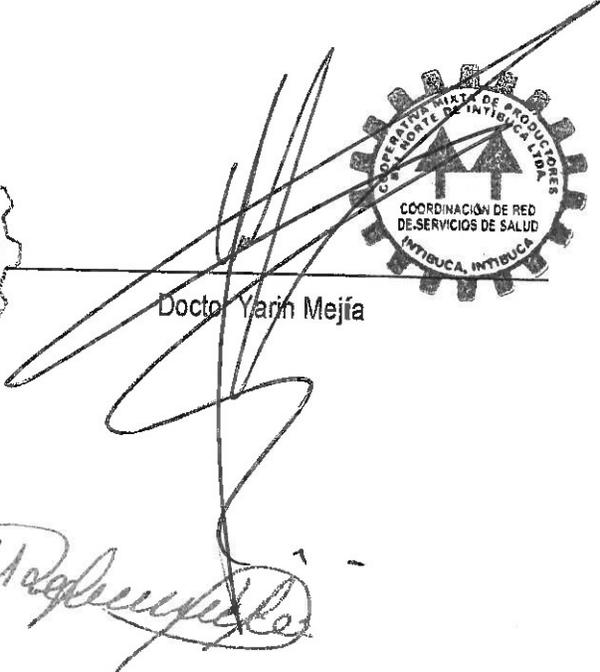
COPIA FIEL A SU ORIGINAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO TEMPORAL DE TRIAJE Y ESTABILIZACION DE PACIENTES POR COVID 19 (CETTE)

- Limpieza y desinfección en áreas y superficies, interiores y exteriores del establecimiento (piso, mesas, baños, sanitarios, recolección de basura y cambios de bolsas). Preparación de cloro para desinfección, mantener limpia el área, ordenada y desinfectada, lavandería, doblar ropa, lavado de sillas, cambio de ropa en las áreas que corresponda, mantener con agua el balde de lavamanos portátil de la entrada principal y cualquier otra tarea

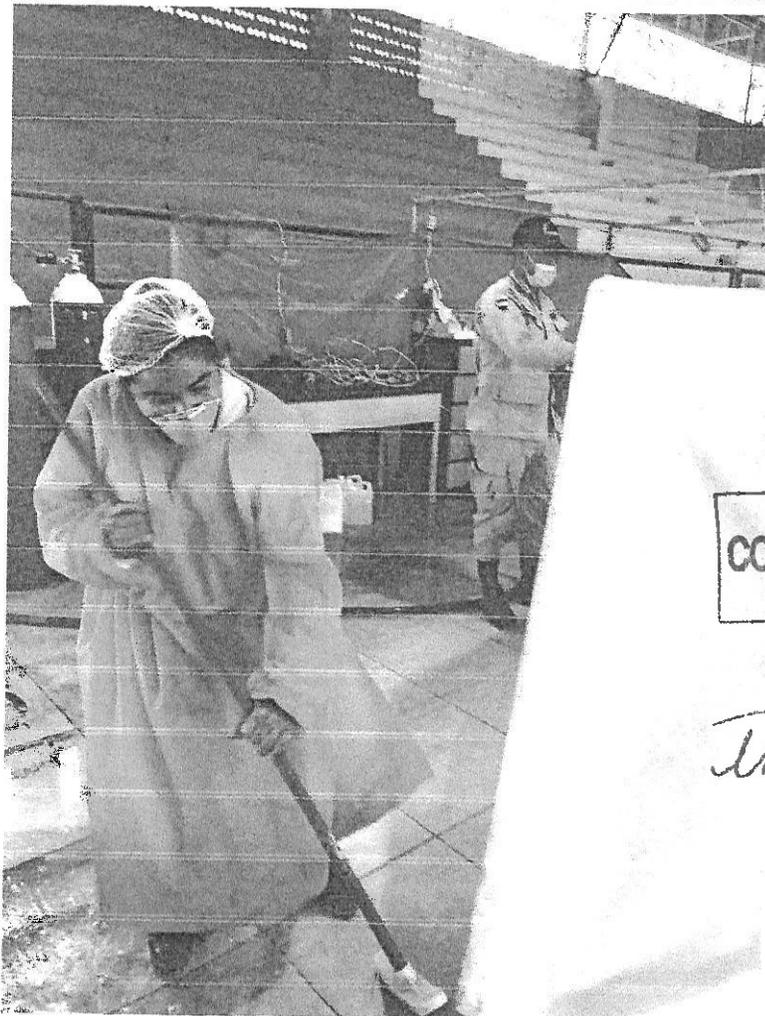

Licenciado Rony Ramos




Doctor Yarin Mejía



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Magdalena



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CONTRATO POR TRABAJO JORNAL.

Nosotros, **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina General, de este domicilio, con identidad N° **1001-1965-00100**; en su condición de Alcalde Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, y quien se designa en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **María Maribel Pineda Meza**, mayor de edad, soltera, vecina de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, nacionalidad hondureña, y con identidad N° **1001-1979-00112**, actuando en su condición personal y quien se designa en lo sucesivo **"LA CONTRATADA"** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "Contrato por Trabajo Jornal", en el marco de la Operación Presidencial **"Fuerza Honduras y Fuerza Honduras II"** ante la emergencia nacional COVID-19 de acuerdo al PCM-113-2020 y PCM 117-2020 Artículo 4, en donde se descentralizan fondos con una transferencia adicional condicionada, la cual ha sido calculada de acuerdo a los criterios de igualdad, población proyectada y número de casos de contagio de COVID-19, destinadas para el montaje de triajes y despliegue de brigadas médicas en el municipio, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios se compromete a trabajar para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar personal jornal para aseo, LA CONTRATADA quien se compromete a laborar como: **ASEADORA** para brindar apoyo en el cumplimiento de las diferentes atribuciones que competen al municipio de La Esperanza, acciones pertinentes y oportunas a las necesidades de atención medica provocada por la pandemia, trabajando conjuntamente con la región de salud N° 10 y el gestor de salud COMIPROMIL y el gestor del Hospital Enrique Aguilar Cerrato FUNDAGES, quien tendrá su sede en el **CENTRO TEMPORAL DE TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID – BI-MUNICIPAL** ubicado en el barrio Buenos Aires del Municipio de La Esperanza, Intibucá en las instalaciones del gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá asignársele labores en cualquier otro lugar de acuerdo a las necesidades de atención médica a fin de generar servicios alternativos en la localidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Aseo dentro y fuera de las instalaciones de Triage – CAT BI-MUNICIPAL.
2. Fumigar y rosear la parte de afuera y adentro de las instalaciones.
3. Utilización de lavadora y secadora de acuerdo a las instrucciones para la limpieza de la ropa de cama y otros.
4. Estar pendiente cuando llega un albergado.
5. Elabora informes mensuales de las actividades realizadas a la Municipalidad con el visto bueno del coordinador del Centro.
6. Realizar cualquier otra tarea que la institución le asigne, que sea atinente al cargo y a su capacidad profesional.

Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

[Handwritten Signature]
Página web: www.intibucalaesperanza.hn

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de cincuenta y tres días (53) contados a partir del domingo 09 de mayo hasta el miércoles 30 de junio del presente año, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **LA CONTRATADA**, sus servicios profesionales como administradora; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados por los 53 días se cancelará la cantidad de **Dieciséis mil setecientos treinta y cuatro lempiras con cuarenta y seis centavos (L. 16,734.46)**, este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras y en caso de no cubrir con los fondos de transferencia adicional condicionada, se destinará fondos municipales del Plan de Emergencia Municipal para mantener en funcionamiento el triaje.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de ocho horas de lunes a domingo, debiendo cumplir un total de 160 horas en el mes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** con el apoyo del coordinador del Centro de Temporal Triaje y Estabilización de Paciente COVID BI-MUNICIPAL y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario, en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **LA CONTRATADA** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **LA CONTRATADA** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **LA CONTRATADA** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **LA CONTRATADA** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones:

- Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas;
- Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;
- Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha;
- Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**.

Barrió El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaezaesperanza.hn

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

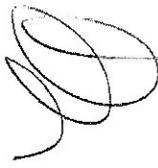
LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

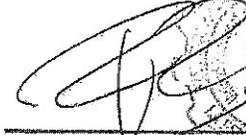
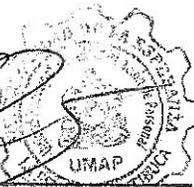
En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá a los siete (07) días del mes de mayo del año 2021.




Dr. Miguel Antonio Fajardo
Contratante



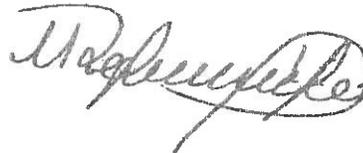
María Maribel Pineda Meza
Contratada

Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP



COPIA FIEL A SU ORIGINAL





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA MARIBEL / PINEDA MEZA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 03 MARZO 1983
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 09 ENERO 2017



1001-1983-00059



03953845-04

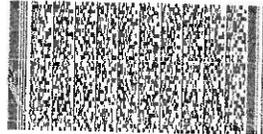


COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Maria Maribel / Pineda Meza

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1001

MARIA MARIBEL / PINEDA MEZA

1001-1983-00059

CONSTANCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Maria Maribel Pineda

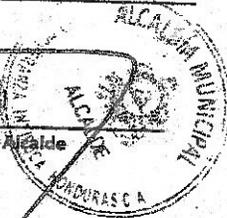
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021.....Por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 034680

Fecha: Julio 2021

VALIDO HASTA: 31/12/2021

Firma y Sello Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Maria Pineda

COMPROBANTE DE PAGO

Yo, **MARÍA MARIBEL PINEDA MEZA** CON N° DE IDENTIDAD **1001-1979-00112**, recibí de la Alcaldía de La Esperanza la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,752.00)**, por brindar servicios jornales de limpieza y aseo de las instalaciones del CENTRO DE TEMPORAL TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID BI-MUNICIPAL ubicado en el barrio Buenos Aires del Municipio de La Esperanza, Intibucá en las instalaciones del gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán(UPNFM) de la ciudad de La Esperanza durante el término de 53 días trabajados del 09 de mayo al 30 de junio del año 2021

La Espereza Intibucá a los 09 días del mes de julio del año 2021.



María Maribel Pineda Meza

N° de identidad 1001-1979-00112

N° de Solvencia Municipal: 034680



COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA

Teléfonos: 783-1818, 783-1296



CHEQUE

20	07	21
11	9	16

ORDEN DE PAGO Nº 25417

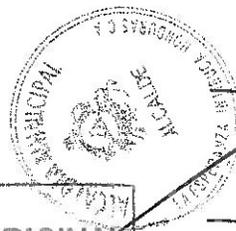
Pagado A: Leiby Maricris Ortiz Moreno 1706-1985-00234

Fecha Serv. ó Compra	Por suma pendiente de pago según cuentas detalladas que se acompañan	VALOR	
	- Fuerza Honduras	L. 42,400	00
	- Pago por Trabajo en el centro Temporal de Triaje como Medico general. Correspondiente del 09 de Mayo al 30 de Junio 2021.		
		L. 42,400	00

CONFIRMAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera

Aprobada para el pago.

[Signature]
 Tesorero



Alcalde

Firma del Interesado

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Auditor Interno

Con cargo a las asignaciones

Programa: _____
 Sub-Programa: _____
 Actividad: _____
 Renglón: _____

Número de Identidad: 1706-1985-00234

Impuesto Vecinal: 031719

R.T.N.: 1706-1985-002341

Original: Interesado
 1ra. Copia: Contabilidad
 2da. Copia: Archivo

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munitaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadtaeza@gmail.com



Informe de Pago

LUGAR	Centro Temporal de Triage y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, UPNFM.
UBICACIÓN	Municipalidad de La Esperanza
PARA	Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía Alcalde Municipal
DE	Lic. Rony Ramos Coordinador UMAP
OBEJETIVO	Informar de las diferentes actividades del Médico General del CETTE UPNFM
LUGAR Y FECHA	La Esperanza, Intibucá de 05 de julio del año 2021

Descripción:

Actividades asignadas Medico General del Centro Temporal de Triage y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, cumpliendo un rol de trabajo (ver adjunto).

Nº	Nombre	Nº Identidad	Días Trabajados	Salario a Pagar
1	Leiby Marycris Ortiz Moreno	1706-1985-00234	<u>53 días</u> trabajados del 09 de mayo al 30 de junio del año 2021	42,400.00



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP



[Handwritten signature]





**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES MÉDICAS
DESARROLLADAS EN EL CENTRO DE TRIAJE
DESDE EL 8 DE MAYO AL 30 DE JUNIO AÑO 2021**

PRESENTADO POR:

DRA. LEIBY MARYCRIS ORTIZ MORENO

1706-1985-00234



OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del sistema de salud nacional, brindando atención médica de calidad y oportuna según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud para la covid-19 a todo paciente que demandé atención médica en el centro de triaje, logrando de esta manera apoyar a la contención del covid-19 y evitar la aglomeración de pacientes en los hospitales.

OBJETIVO ESPECIFICO

- ❖ Evaluar a todo paciente con sintomatología respiratoria que demandan atención médica en consulta externa o ambulatoria.
- ❖ Clasificar la fase de la enfermedad en la que se encuentran los pacientes que acuden a evaluación.
- ❖ Indicar exámenes según criterios establecidos por la SESAL que pacientes necesitan prueba de antígeno, PCR-RT o prueba rápida.
- ❖ Estabilizar a pacientes que acuden al triaje y manejo oportuno de sus complicaciones.
- ❖ Evaluación de pacientes que se encuentran ingresado en el centro de triaje.
- ❖ Derivar al siguiente nivel de atención cuando el paciente lo amerite.
- ❖ Brindar el tratamiento adecuado y oportuno según protocolo de la SESAL, individualizando siempre a cada paciente.
- ❖ Educar a la población sobre las medidas de bioseguridad para la prevención y control de la covid-19 a todo paciente que demanda atención médica.
- ❖ Gestión oportuna de medicamentos según necesidad.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Manuel...

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ Se evalúa a los pacientes ingresados realizando examen físico completo y evaluación del Estado general.
- ✓ Valoración de pacientes en consulta externa según días asignados al rol.
- ✓ Llenado de ficha para realización de PCR-RT antígeno, prueba rápida.
- ✓ Se refirió paciente al HEAC cuando éste lo amerite.
- ✓ Llenado de ficha para la solicitud de medicamentos de nivel hospitalario, o a nivel de región.
- ✓ Se estabilizó paciente ingresado en el CETTE en los días asignados según rol.
- ✓ Se brinda tratamiento oportuno según estudio en el que se encuentra la enfermedad al momento de la evaluación.
- ✓ Se le brindo educación a la población sobre las medidas de Bioseguridad para el control de transmisión de covid-19.

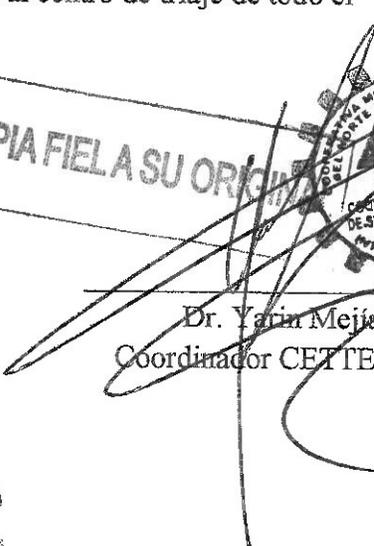
ALCANCE

Población que acude en busca de atención médica al centro de triaje de todo el departamento de Intibucá y sus alrededores.


Dra. Leiby Marycris Ortiz Moreno
Médico General



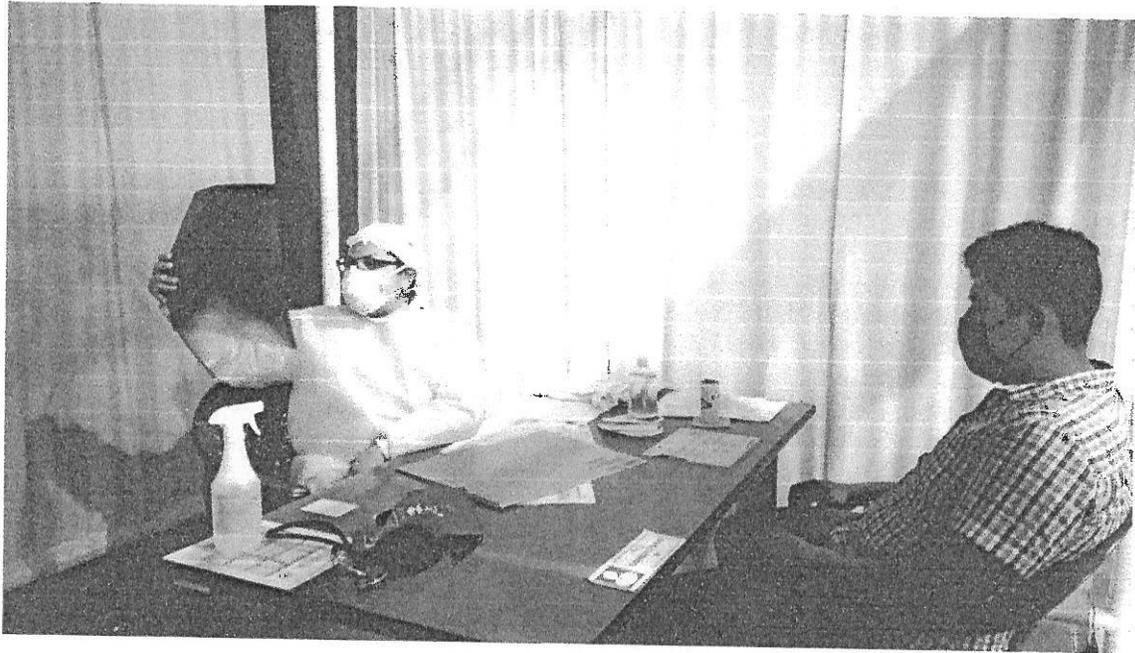
COPIA FIEL A SU ORIGINAL


Dr. Yarin Mejía
Coordinador CETTE





Anexos



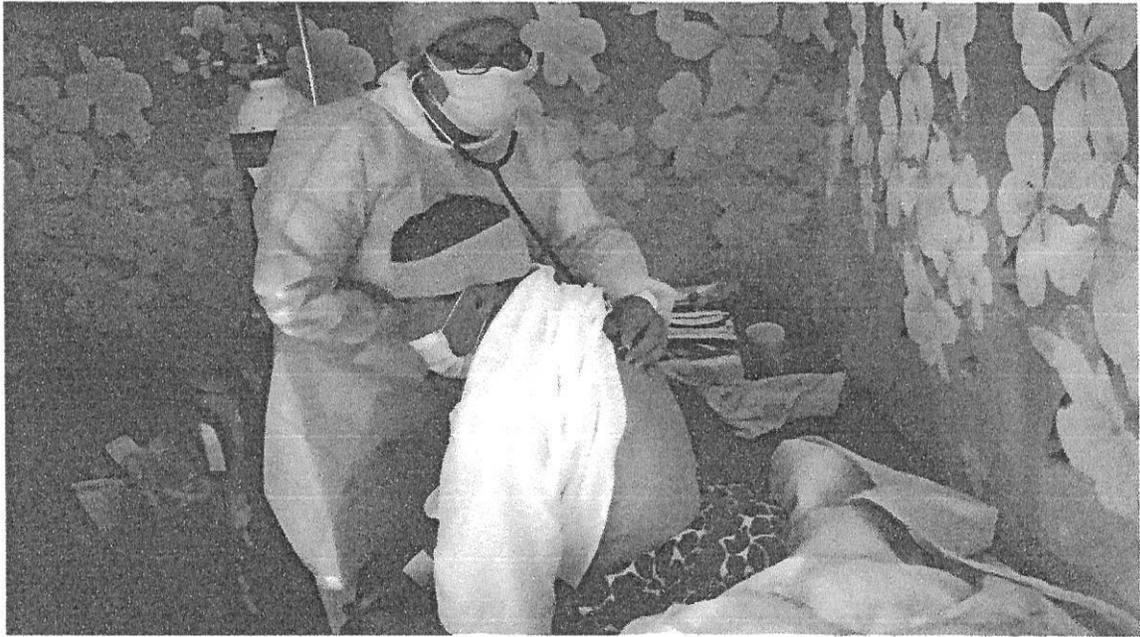
COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Handwritten signature



COPIA FIEL A SU ORIGINAL.

Trascripción



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Magdalena



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES.

Nosotros, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina General, de este domicilio, con identidad N° 1001-1965-00100; en su condición de Alcalde Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, y quien se designa en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE" y LEIBY MARYCRIS ORTIZ MORENO, mayor de edad, soltera, vecina de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, nacionalidad hondureño, y con identidad N° 1706-1985-00234, actuando en su condición personal y quien se designa en lo sucesivo "LA CONTRATADA" hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "Contrato por Servicios Técnicos Profesionales", en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras y Fuerza Honduras II" ante la emergencia nacional COVID-19 de acuerdo al PCM-113-2020 y PCM 117-2020 Artículo 4, en donde se descentralizan fondos con una transferencia adicional condicionada, la cual ha sido calculada de acuerdo a los criterios de igualdad, población proyectada y número de casos de contagio de COVID-19, destinadas para el montaje de triajes y despliegue de brigadas médicas en el municipio, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios se compromete a trabajar para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médicos profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: MÉDICO GENERAL para brindar apoyo en el cumplimiento de las diferentes atribuciones que competen al municipio de La Esperanza, acciones pertinentes y oportunas a las necesidades de atención médica provocada por la pandemia, trabajando conjuntamente con la región de salud N° 10 y el gestor de salud COMIPROMIL y el gestor del Hospital Enrique Aguilar Cerrato FUNDAGES, quien tendrá su sede en el CENTRO DE TEMPORAL TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID BI-MUNICIPAL ubicado en el barrio Buenos Aires del Municipio de La Esperanza, Intibucá en las instalaciones del gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán(UPNFM), y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá asignársele labores en cualquier otro lugar de acuerdo a las necesidades de atención médica a fin de generar servicios alternativos en la localidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar la prestación de Servicio médicos de diversa índole prestados temporalmente, las siguientes funciones:

1. Atender a pacientes con calidad y calidez.
2. Formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
7. Elabora informes mensuales de las actividades realizadas a la Municipalidad con el visto bueno del coordinador del Centro.
8. Participación en los Equipos de Respuesta Rápida (ERR)

Barrió El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaesperanza.hn



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



9. Realizar cualquier otra tarea que la institución le asigne, que sea atinente al cargo y a su capacidad profesional.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de cincuenta y tres días (53) contados a partir del domingo 09 de mayo hasta el miércoles 30 de junio del presente año, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados por los 53 días se cancelará la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (LPS. 42,400.00)**, este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras y en caso de no cubrir con los fondos de transferencia adicional condicionada, se destinará fondos municipales del Plan de Emergencia Municipal para mantener en funcionamiento el triaje.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a domingo, debiendo cumplir un total de 120 horas en el mes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** con el apoyo del coordinador del Centro de Temporal Triage y Estabilización de Paciente COVID BI-MUNICIPAL y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario, en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO** autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) 12.5% correspondiente y de conformidad al artículo 50 de la Ley, o la presentación de su correspondiente constancia de pagos a cuentas al Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la entrega de un recibo CAI vigente de servicios profesionales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones:

- Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas;
- Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;

Barrió El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaesperanza.hn



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha;

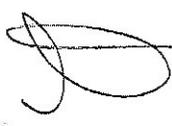
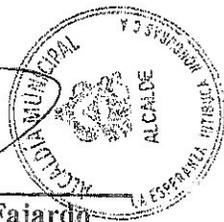
d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**.

CLAUSULA DECIMA: Inexistencia de una relación Permanente de Trabajo: Nada de lo Contenido en este Contrato constituye una relación de trabajo Formal y Permanente de La Alcaldía Municipal de La Esperanza; tampoco del sistema de salud local y nacional, con EL CONTRANTE, y no tendrá el Contratista Poder alguno más de lo específicamente acordado en este contrato, solo presta servicios profesionales por lo que queda desprotegido de lo establecido en el código de trabajo, ley de servicio civil o cualquier otra ley que reconozca beneficios de carácter laboral o de servicio y no podrá alegar ningún beneficio laboral o pago alguno por no tener derecho a nada más de lo que ya está contenido en el presente contrato.

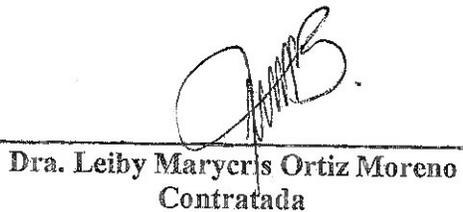
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá a los siete (07) días del mes de mayo del año 2021.

Dr. Miguel Antonio Fajardo
Contratante

Dra. Leiby Marycris Ortiz Moreno
Contratada



Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP


COPIA FIEL A SU ORIGINAL

6/5/2021



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-31335

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORTIZ MORENO LEIBY MARYCRIS**
Con Registro Tributario Nacional: **17061985002341**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-31335 en fecha 06/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415300075 de fecha 06/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27729051122, presentada el 06/05/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-31335** o mediante el siguiente código QR:



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 04 MARZO 1985
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 26 SEPTIEMBRE 2017

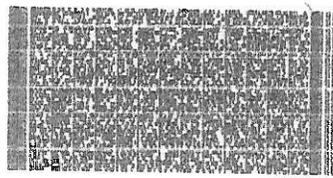


1706-1985-00234



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.D.P.



SOLICITADA EN 1702

LEIBY MARYCRIS / ORTIZ MORENO
1706-1985-00234

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 1706198500234

LEIBY MARYCRIS ORTIZ MORENO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imponentes	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores

Fecha de Emisión: 20121122

... Leyes Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 266 del 15 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 12 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial de Gaceta N° 20589 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 10 de Enero de 1974.

Director Adjunto de Rentas Internas Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1204402 Transacción: CEED1E

Colegio Medico de Honduras
TARJETA DE IDENTIFICACION
COLEGIADO N° 01-08903
DOCTORA
LEIBY MARYCRIS ORTIZ MORENO

Fecha de Graduación: 23-10-2012

Fecha de inscripción: 22-11-2012

Tipo de Sangre : O(+)

Presidente

Secretario



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Handwritten signature

CONSTANCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, **HACE CONSTAR:** Que el contribuyente

Leiby Marycris Ortiz Moreno

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021.....Per lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 715

Fecha: Enero 2021

VALIDO HASTA: 31/12/2021

Firma y Sello Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

[Handwritten signature]

LEIBY MARYCRIS ORTIZ MORENO

Medico, Medicina General

R.T.N.: 17061985002341

Cel. 3147-1015 E-mail: maryortiz85@hotmail.com

Bo. Concepcion, Cuadra Y Media Al Oeste De Farmacity,
Marcala, La Paz, Honduras, C. A.

Por Lps. 42,400.00

Día	Mes	Año

Recibí de: Alcaldia de la Esperanza R.T.N.: 1001-9995-428566
 La Cantidad de: cuarenta y dos mil, cuatrocientos exactos Lempiras
 Por concepto de: Medico General en el Triaje Bimunicipal
del 9-Mayo - al 30-Junio 2021

Total Por Honorarios L. 42,400
 Menos Retenciones:
 12.5 % Art. 50 Ley I.S.R. L. 0
 1% Acuerdo DEI-217-2010 L. 0
 Neto Recibido L. 42,400

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 6F8ED8-59E831-AC4D99-817E27-9B0043-21

Fecha Límite de Emisión: 06/05/2022

Fecha de Recepción: 06/05/2021

000-001-04-00 000052



Firma

IMPRESA MÁRQUEZ R.T.N 14101981000178 C. N° 9231-19-10500-165 Teléfono 2852-1853 1T, 1C. Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor R.A.V. 000-001-04-0000051 000-001-04-0000065 Etab. 06/05/2021



COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA

Teléfonos: 783-1818, 783-1296



CHEQUE

20	07	21
16	915	

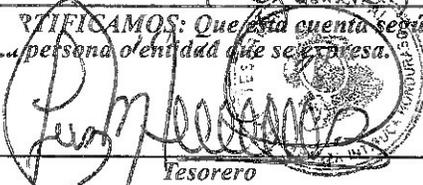
ORDEN DE PAGO Nº 25418

Pagado a: Rossy Yesenia Pineda Zelaya 1001-1991-00221

Fecha Serv. ó Compra	Por suma pendiente de pago según cuentas detalladas que se acompañan	VALOR
	<p>- Fuerza Honduras</p> <p>- Pago por Trabajo en el centro Temporal de Triaje Como Medico General periodo de Tiempo del 09 de Mayo al 30 de Junio</p> <p>Adjunto: Informe</p>	<p>L.42,400.00</p> <p>L.42,400.00</p>

ATTESTAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa.

Aprobada para el pago.


 Tesorero


 Alcalde


 Firma del Interesado



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Auditor Interno

Con cargo a las asignaciones

Número de Identidad: 1001-1991-00221

Programa: _____

Impuesto Vecinal: 034081

Sub-Programa: _____

Actividad: _____

Renglón: _____

Original: Interesado
 1ra. Copia: Contabilidad
 2da. Copia: Archivo



R.T.N.: 1001-1991-00221



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Manuel...



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA, HONDURAS, C. A.
TELEFONO: 2783-1818, 2783-1296, FAX: 2783-2124

CHEQUE No. 00011915

Cuenta No. 11-301-002465-2

Lugar y Fecha 20 de julio de 2021

Páguese a la orden de ROSSY YISENIA PINEDA ZELAYA

L 42,400.00

Cantidad en letras CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Bo Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

51911000*259720010010013010024652*0013010791001

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
113010024652	PAGO DE 25418 PAGO POR TRABAJO EN EL CENTRO DE TRIAJE COMO MEDICO GENERAL DEL 09 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2021.	42,400.00	
TOTAL Lps. 1			

CHEQUE No. 00011915

REVISADO

AUTORIZADO

NOMBRE Y...

1001-1991-002 > 1

516170

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. ATENCIÓN AL CLIENTE: 1001-1991-002 TEL. 2566-9800 - 2013100001



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Informe de Pago

LUGAR	Centro de Temporal Triaje y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, UPNFM.
UBICACIÓN	Municipalidad de La Esperanza
PARA	Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía Alcalde Municipal
DE	Lic. Rony Ramos Coordinador UMAP
OBEJETIVO	Informar de las diferentes actividades del Médico General del CETTE UPNFM
LUGAR Y FECHA	La Esperanza, Intibucá de 05 de julio del año 2021

Descripción:

Actividades asignadas Medico General del CENTRO DE TEMPORAL TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID BI-MUNICIPAL, cumpliendo un rol de trabajo (ver adjunto).

Nº	Nombre	Nº Identidad	Días Trabajados	Salario a Pagar
1	Rossy Yesenia Pineda Zelaya	1001-1991-00221	<u>53 días</u> trabajados del 09 de mayo al 30 de junio del año 2021	42,400.00

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@vehoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Informe Mensual

Lugar : CEJTE

Rossy Yesenia Pineda - Medico General

1001-1991-00221

La Esperanza, Intibucá

Mayo al 30 Junio 2021



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



INTRODUCCIÓN

El programa Fuerza Honduras nace con el fin de tener un establecimiento que cumpla con las condiciones necesarias para atender pacientes y estabilizar, contando con un equipo de respuesta rápida que cumpla con las funciones recomendadas a cada integrante, en el presente informe se realiza el análisis de las actividades realizadas durante los meses de Mayo y Junio En el mismo se detallan los objetivos, las actividades realizadas y las atenciones brindadas durante la consulta médica en el establecimiento.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



OBJETIVO GENERAL

Contribuir al establecimiento de un sistema nacional de salud de los individuos, las familias y la comunidad en su entorno, haciendo búsqueda activa de casos COVID 19 , logrando de esta manera la detección temprana y manejo oportuno del mismo, así como estabilización y manejo de pacientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Evaluar pacientes con sintomatología respiratoria que asista al CETTE.
- ✓ Clasificar la fase en la que se encuentra los pacientes que acuden a evaluación.
- ✓ Indicar el tratamiento adecuado para cada paciente, según estadio de la enfermedad.
- ✓ Estabilizar pacientes que acuden al Centro de Triage y manejo oportuno de algunas de las complicaciones , individualizando a cada uno de ellos.
- ✓ Derivar oportunamente al Hospital Enrique Aguilar Cerrato, pacientes con presencia de signos de peligro que requieren manejo hospitalario.
- ✓ Educar a la población que asiste al CETTE sobre medidas de prevención y control de transmisión de COVID 19 para la reducción de casos positivos en el departamento.
- ✓ Evaluaciones a diario de pacientes ingresados, dando seguimiento y cambio oportuno de cobertura en caso de necesitarlo.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munitaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ Se atendió pacientes en horario matutino , vespertino y nocturno indicando tratamiento o ingresando si fuera el caso, o derivando a otro nivel de atención.
- ✓ Se estabilizó a pacientes ingresados en el CETTE en días correspondientes al rol asignado.
- ✓ Se clasificó la fase de la enfermedad en la que cursaban pacientes atendidos en CETTE.
- ✓ Se determinó en base a criterios establecidos por la SESAL que pacientes requirieron la realización prueba rápida, PCR-rT o Ag RDT .
- ✓ Se brindo educación a la población acerca de las medidas de prevención y control de la transmisión de COVID 19
- ✓ Se vigilo la respuesta al tratamiento a pacientes ingresados con manejo ya establecido en el HEAC.
- ✓ Se realizaron evaluaciones oportunas en el transcurso de horario establecido, realizando cambios pertinentes según cada necesidad.

ALCANCE

- ✓ Población de las ciudades gemelas La Esperanza e Intibucá, población del resto de municipios del Departamento de Intibucá , pacientes que requieren atención oportuna.

Dra. Rossy Yesenia Pineda Zelaya.

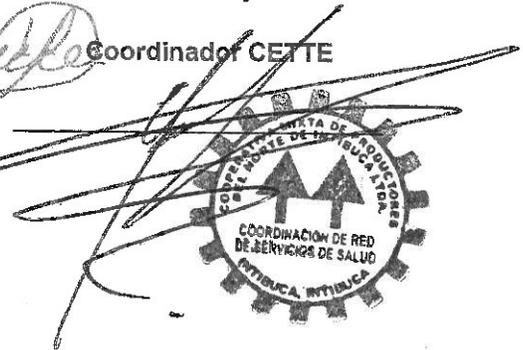
Médico General

Dr Yarin Mejía

Coordinador CETTE



COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Anexos



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

M. G. [Signature]





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1208, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

M. G. P. P. P.





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES.

Nosotros, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina General, de este domicilio, con identidad N° 1001-1965-00100; en su condición de Alcalde Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, y quien se designa en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE" y ROSSY YESENIA PINEDA ZELAYA mayor de edad, soltera, vecina de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, nacionalidad hondureño, y con identidad N° 1001-1991-00221, actuando en su condición personal y quien se designa en lo sucesivo "LA CONTRATADA" hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "Contrato por Servicios Técnicos Profesionales", en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras, Fuerza Honduras II" ante la emergencia nacional COVID-19 de acuerdo al PCM-113-2020 y PCM 117-2020 Artículo 4, en donde se descentralizan fondos con una transferencia adicional condicionada, la cual ha sido calculada de acuerdo a los criterios de igualdad, población proyectada y número de casos de contagio de COVID-19, destinadas para el montaje de triajes y despliegue de brigadas médicas en el municipio, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios se compromete a trabajar para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médicos profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** para brindar apoyo en el cumplimiento de las diferentes atribuciones que competen al municipio de La Esperanza, acciones pertinentes y oportunas a las necesidades de atención médica provocada por la pandemia, trabajando conjuntamente con la región de salud N° 10 y el gestor de salud COMIPROMIL y el gestor del Hospital Enrique Aguilar Cerrato FUNDAGES, quien tendrá su sede en el **CENTRO DE TEMPORAL TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID BI-MUNICIPAL** ubicado en el barrio Buenos Aires del Municipio de La Esperanza, Intibucá en las instalaciones del gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá asignársele labores en cualquier otro lugar de acuerdo a las necesidades de atención médica a fin de generar servicios alternativos en la localidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar la prestación de Servicio médicos de diversa índole prestados temporalmente, las siguientes funciones:

1. Atender a pacientes con calidad y calidez.
2. Formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
7. Elabora informes mensuales de las actividades realizadas a la Municipalidad con el visto bueno del coordinador del Centro.
8. Participación en los Equipos de Respuesta Rápida (ERR)



Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucataesperanza.hn

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munitlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



9. Realizar cualquier otra tarea que la institución le asigne, que sea atinente al cargo y a su capacidad profesional.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de cincuenta y tres días (53) contados a partir del domingo 09 de mayo hasta el miércoles 30 de junio del presente año, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados por los 53 días se cancelará la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 42,400.00), este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras y en caso de no cubrir con los fondos de transferencia adicional condicionada, se destinará fondos municipales del Plan de Emergencia Municipal para mantener en funcionamiento el triaje.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a domingo, turnos que serán rotativos, establecidos por El CONTRATANTE con el apoyo del coordinador del Centro de Temporal Triaje y Estabilización de Paciente COVID BI-MUNICIPAL y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario, en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) 12.5% correspondiente y de conformidad al artículo 50 de la Ley, o la presentación de su correspondiente constancia de pagos a cuentas al Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la entrega de un recibo CAI vigente de servicios profesionales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas;
- b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;

Barrió El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaesperanza.hn

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munitaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadtaeza@gmail.com



c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha;

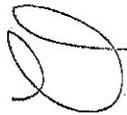
d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**.

CLAUSULA DECIMA: Inexistencia de una relación Permanente de Trabajo: Nada de lo Contenido en este Contrato constituye una relación de trabajo Formal y Permanente de La Alcaldía Municipal de La Esperanza; tampoco del sistema de salud local y nacional, con EL CONTRANTE, y no tendrá el Contratista Poder alguno más de lo específicamente acordado en este contrato, solo presta servicios profesionales por lo que queda desprotegido de lo establecido en el código de trabajo, ley de servicio civil o cualquier otra ley que reconozca beneficios de carácter laboral o de servicio y no podrá alegar ningún beneficio laboral o pago alguno por no tener derecho a nada más de lo que ya está contenido en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

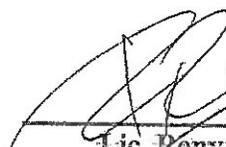
En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá a los siete (07) días del mes de mayo del año 2021.




Dr. Miguel Antonio Fajardo
Contratante



Dra. Rosy Yesenia Pineda Zelaya
Contratada



Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Barrió El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucalaesperanza.hn

3/5/2021



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-20225

La DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINEDA ZELAYA ROSSY YESENIA**
Con Registro Tributario Nacional: **1001199100211**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-20225 en fecha 03/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415143424 de fecha 03/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27725601636, presentada el 03/05/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.asp>, ingresando el número **201-21-10500-20225** o mediante el siguiente código QR:



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

CONSTANCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Rosy Yesenio Pineda Z.

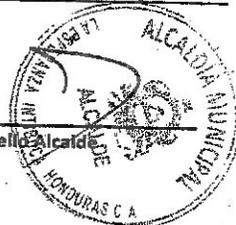
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021.....Por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 034081

Fecha: Marzo 2021

VALIDO HASTA: 31/12/2021

Firma y Sello Alcalde



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

[Handwritten signature]

Rossy Yesenia Pineda Zelaya

MEDICO, MEDICINA GENERAL

RTN.:10011991002211 TEL.:27831669 / 89569199

Email.: rossy.pineda_0807@outlook.com

Bo. Buenos Aires, Una Cuadra Al Sur De La Universidad
Pedagógica Nacional Francisco Morazán, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.a.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps.

42,400.00

DIA	MES	AÑO
26	07	2021

IMPRESA TECNOPRINT, R.T.N. 15031985006165, TEL.: 2783-4232 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-225

Recibí de: Alcaldía de la Esperanza

R.T.N. 1001-1991-002211

La suma neta de: cuarenta y dos mil cuatrocientos Lempiras

Por Concepto de: Trabajo como médico general en centro de
trabajo La Esperanza, Intibucá

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. 42,400.00

Retención Lps. 0

Total Recibido Lps. 42,400.00

CAI: F50512-EE0AB0-3242BF-70593C-60E062-89

Fecha Límite de Emisión: 26/05/2022

Rango Autorizado:

000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000012

Fecha de Recepción: 26/05/2021

N° 000-001-04-00000003

Firma



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Handwritten signature



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCA

Teléfonos: 783-1818, 783-1296



CHEQUE

ORDEN DE PAGO N° 25419

20	07	21
119	14	

Pagado a:

Arnold Isaac Portillo 1001-1992-00368

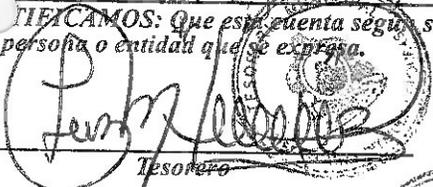
Fecha Serv. ó Compra	Por suma pendiente de pago según cuentas detalladas que se acompañan	VALOR	
	<p><u>Tuerza Honduras</u></p> <p><u>Pago por trabajo en centro temporal de Triage como Medico general Periodo de Tiempo del 09 de Mayo al 30 de Junio 2021.</u></p>	L.42,400	00

Adjunto Informe

VERIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a persona o entidad que se expresa.

L.42,400.00

aprobada para el pago.


 Tesorero


 Alcalde


 Firma del Interesado



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Auditor Interno

Con cargo a las asignaciones

Programa: _____
 Sub-Programa: _____
 Actividad: _____
 Renglón: _____



Número de Identidad: 1001-92-00368

Impuesto Vecinal: 031769

R.T.N.: 1001992003686

Original: Interesado
 1ra. Copia: Contabilidad
 2da. Copia: Archivo



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Arnold Isaac Portillo

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
TELEFONO: 2783-1818, 2783-1296, FAX: 2783-2124

CHEQUE No. 00011914

Cuenta No. 11-301-002465-2

70 de julio de 2021
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de ARNOLD ISAAC PORTILLO

L 42,400.00

Cantidad en letras CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

7767900025972001301002465200011914

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
113010024652	PAGO DE 25419 PAGO POR TRABAJO EN EL CENTRO TEMPORAL DE TRIAJE COMO MEDICO GENERAL DEL 09 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2021.	42,400.00	
TOTAL Lps. →			

CHEQUE No.

REVISADO

AUTORIZADO

00011914

Arnold Isaac Portillo

1001-92-00368

NOMBRE Y FIRMA

IDENTIDAD No.

RR.D. OF INTIBUCA DE HONDURAS, S.A. DE CV. R.T.N. (CONTABILIDAD) CERTIFICADO N° 9231-14-10500-13 TEL: 2556-5880-FAX: 2556-1000314

RR. Documento de Honduras, S.A. de CV.

011914

4
3
2



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munitlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Informe de Pago

LUGAR	Centro Temporal de Triage y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, UPNFM y ERR
UBICACIÓN	Municipalidad de La Esperanza
PARA	Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía Alcalde Municipal
DE	Lic. Rony Ramos Coordinador UMAP
OBEJETIVO	Informar de las diferentes actividades del Médico General del CETTE UPNFM
LUGAR Y FECHA	La Esperanza, Intibucá de 05 de julio del año 2021

Descripción:

Actividades asignadas Medico General del Centro Temporal de Triage y Estabilización de paciente COVID BI-MUNICIPAL, cumpliendo un rol de trabajo (**ver adjunto**) y Equipos de Respuesta Rápida (ERR).

Nº	Nombre	Nº Identidad	Días Trabajados	Salario a Pagar
1	Arnold Isaac Portillo	1001-1992-00368	<u>53 días</u> trabajados del 09 de mayo al 30 de junio del año 2021	42,400.00



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP



Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

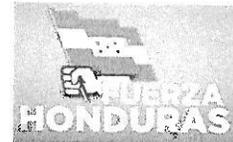
Página web: www.intibucalaesperanza.hn



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Informe Mensual

CETTE La Esperanza, Intibucá

Arnold Isaac Portillo – Medico General

Numero de ID. 1001-1992-00368



La Esperanza, Intibucá, año 2021



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



INTRODUCCIÓN

El programa "Fuerza Honduras", nace con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las municipalidades en la batalla contra del Covid-19, al crear centros de aislamiento y de triaje a nivel local. contando con un equipo de respuesta rápida que cumpla con las funciones recomendadas a cada integrante En el presente informe se detallan las actividades realizadas desde el 8 de Mayo del 2021 hasta el 30 de Junio 2021.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1298, Fax. 2763-2124
E-mail: munlaeza@yahoo.es mhh.municipalidadlaeza@gmail.com



OBJETIVO GENERAL

Contribuir al establecimiento de un sistema nacional de salud de los individuos, las familias y la comunidad en su entorno, haciendo búsqueda activa de casos COVID19, logrando de esta manera la detección temprana y manejo oportuno del mismo, así como estabilización y manejo de pacientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Evaluar pacientes con sintomatología respiratoria que asista al CETTE.
- ❖ Clasificar la fase en la que se encuentra los pacientes que acuden a evaluación.
- ❖ Indicar el tratamiento adecuado para cada paciente, según estadio de la enfermedad.
- ❖ Estabilizar pacientes que acuden al Centro de Triage
- ❖ Dar manejo oportuno de algunas de las complicaciones de COVID19
- ❖ Referir oportunamente al Hospital Enrique Aguilar Cerrato, pacientes con presencia de signos de peligro que requieren manejo hospitalario.
- ❖ Educar a la población que asiste al CETTE sobre medidas de prevención y control de transmisión de COVID 19 para la reducción de casos positivos en el departamento.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es / rhh.municipalidadlaeza@gmail.com



ACTIVIDADES REALIZADAS

- ❖ Se atendió pacientes en horario matutino y vespertino indicando tratamiento, ingresando si fuera el caso, o derivando a otro nivel de atención.
- ❖ Se realizo Evaluación a pacientes ingresados en el CETTE en días correspondientes al rol asignado.
- ❖ Se clasificó la fase de la enfermedad en la que cursaban pacientes atendidos en CETTE.
- ❖ Se determinó en base a criterios establecidos por la SESAL que pacientes requirieron la realización prueba rápida, PCR-rT o Ag RDT.
- ❖ Se brindo educación a la población acerca de las medidas de prevención y control de la transmisión de COVID 19
- ❖ Se vigilo la respuesta al tratamiento a pacientes ingresados con manejo ya establecido en el HEAC.
- ❖ Se realizaron evaluaciones oportunas en el transcurso de horario establecido, realizando cambios pertinentes según cada necesidad.

ALCANCE

- ❖ Población de los municipios de La Esperanza e Intibucá, población del resto de municipios del Departamento de Intibucá, pacientes que necesitan atención oportuna.



Dr. Arnoldo Portillo
Médico General



Dr. Yarin Mejía
Coordinador CETTE



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296. Fax: 2783-2124
E-mail: mundaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



ANEXOS



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Trascurrido



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUGA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: municipal@yahoos.es rhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES.

Nosotros, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina General, de este domicilio, con identidad N° 1001-1965-00100; en su condición de Alcalde Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, y quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y representante legal de la Municipalidad de La Esperanza, según consta en credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de sesión extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2017, en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE" y ARNOLD ISAAC PORTILLO, mayor de edad, soltero, vecino de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, nacionalidad hondureño, y con identidad N° 1001-1992-00368, actuando en su condición personal y quien se designa en lo sucesivo "EL CONTRATADO" hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "Contrato por Servicios técnicos Profesionales", en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras y Fuerza Honduras II" ante la emergencia nacional COVID-19 de acuerdo al PCM-113-2020 y PCM 117-2020 Artículo 4, en donde se descentralizan fondos con una transferencia adicional condicionada, la cual ha sido calculada de acuerdo a los criterios de igualdad, población proyectada y número de casos de contagio de COVID-19, destinadas para el montaje de triajes y despliegue de brigadas médicas en el municipio, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios se compromete a trabajar para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médicos profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: MÉDICO GENERAL para brindar apoyo en el cumplimiento de las diferentes atribuciones que competen al municipio de La Esperanza, acciones pertinentes y oportunas a las necesidades de atención médica provocada por la pandemia, trabajando conjuntamente con la región de salud N° 10 y el gestor de salud COMIPROMIL y el gestor del Hospital Enrique Aguilar Cerrato FUNDAGES, quien tendrá su sede en el CENTRO DE TEMPORAL TRIAJE Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE COVID BI-MUNICIPAL ubicado en el barrio Buenos Aires del Municipio de La Esperanza, Intibucá en las instalaciones del gimnasio de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá asignársele labores en cualquier otro lugar de acuerdo a las necesidades de atención médica a fin de generar servicios alternativos en la localidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar la prestación de Servicio médicos de diversa índole prestados temporalmente, las siguientes funciones:

1. Atender a pacientes con calidad y calidez.
2. Formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.

Barrió El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucadelaesperanza.hn



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munileeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



7. Elabora informes mensuales de las actividades realizadas a la Municipalidad con el visto bueno del coordinador del Centro.
8. Participación en los Equipos de Respuesta Rápida (ERR)
9. Realizar cualquier otra tarea que la institución le asigne, que sea atinente al cargo y a su capacidad profesional.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de cincuenta y tres días (53) contados a partir del domingo 09 de mayo hasta el miércoles 30 de junio del presente año, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados por los 53 días se cancelará la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 42,400.00), este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras y en caso de no cubrir con los fondos de transferencia adicional condicionada, se destinará fondos municipales del Plan de Emergencia Municipal para mantener en funcionamiento el triaje.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a domingo, debiendo cumplir un total de 120 horas en el mes, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE con el apoyo del coordinador del Centro de Temporal Triaje y Estabilización de Paciente COVID BI-MUNICIPAL y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario, en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) 12.5% correspondiente y de conformidad al artículo 50 de la Ley, o la presentación de su correspondiente constancia de pagos a cuentas al Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la entrega de un recibo CAI vigente de servicios profesionales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

Barrío El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

Página web: www.intibucal.esperanza.hn

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1286, Fax. 2783-2124
E-mail: munlaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas;
- b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;
- c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha;
- d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**.

CLAUSULA DECIMA: Inexistencia de una relación Permanente de Trabajo: Nada de lo Contenido en este Contrato constituye una relación de trabajo Formal y Permanente de La Alcaldía Municipal de La Esperanza; tampoco del sistema de salud local y nacional, con **EL CONTRANTE**, y no tendrá el Contratista Poder alguno más de lo específicamente acordado en este contrato, solo presta servicios profesionales por lo que queda desprotegido de lo establecido en el código de trabajo, ley de servicio civil o cualquier otra ley que reconozca beneficios de carácter laboral o de servicio y no podrá alegar ningún beneficio laboral o pago alguno por no tener derecho a nada más de lo que ya está contenido en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá a los siete (07) días del mes de mayo del año 2021.

Dr. Miguel Antonio Fajardo
Contratante

Dr. Arnold Isaac Portillo
Contratado



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Lic. Rony Ramos
Coordinador UMAP

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

R.T.N.: 100-11992903686

ARNOLD ISAAC PORTILLO
 Nombre Razón Social

Inscripciones:
 Productores/Importadores de Cigarillos
 Productor Alcoholes Licorosos
 Distribuidor Alcoholes Licorosos
 Importador Alcoholes Licorosos

2011-12-13



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Arnold Isaac Portillo

de conformidad con los Art. 1º, 2º, y 3º del Decreto N° 1102 del 8 de Enero de 1973, el Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, el Art. 10 del Decreto N° 100 del 10 de Agosto de 2002, la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22/97, Art. 39 del Decreto 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 2002, Ley de 16 de Abril de 2003, Art. 2 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Agosto de 2003, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880, y el Reglamento de Prestación de Servicios al Contribuyente Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Signature]

Jefe de Departamento Asistente del Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarle a DEI cualquier cambio de sus datos en el R.T.N., conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, para cumplir con sus obligaciones tributarias en Honduras.

Número de Documento DEI-12-902627 Transacción 16C0076

CONSTANCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Arnold Isaac Portillo

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021.....Por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 031769

Fecha: Enero 2021



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Handwritten signature

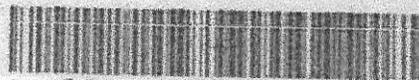
VALIDO HASTA: 31/12/2021

Firma y Sello Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-44913

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identifica como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PORTILLO ARNOLO ISAAC**
Con Registro Tributario Nacional: **10011992003685**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-44913 en fecha 28/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415932735 de fecha 28/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

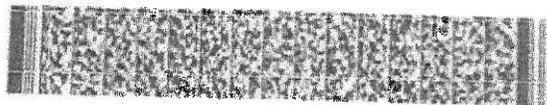
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

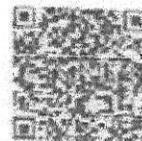
Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202101, según declaración 27721087133, presentada el 28/06/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.gt/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-21-10500-44913 o mediante el siguiente código QR.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Trascripción

Arnold Isaac Portillo

MEDICO, MEDICINA GENERAL

Tel.: 3229-3604 *R.T.N.: 10011992003686

Email.: parnoldisaac@hotmail.com

Bo. La Gruta, La Esperanza, intibucá, Honduras. C.A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 42,400

DIA	MES	AÑO

Recibí de: Alcaldía Municipal de la Esperanza

R.T.N.

La suma neta de: Cuarenta y dos mil cuatrocientos con Cero ^{centavos} Lempiras.

Por Concepto de: Por pago de Trabajo en el Centro temporal de Trabajo como médico General

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps.

42,400

Retención Lps.

0

Total Recibido Lps.

42,400

CAI: D8AF35-4AECDB-33478C-72541F-970189-F3

Fecha Límite de Emisión: 03/07/2022

Rango Autorizado:

000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000012

Fecha de Recepción: 03/07/2021

Nº 000-001-04-00000001

[Firma]

Firma



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

SUBSANACION FUERZA HONDURAS 1



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.
Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124
E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



OFICIO

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
AMLAEZA No. 003 / 2022

La Esperanza, Intibucá 07 del mes enero del año 2022

Señores
Programa Fuerza Honduras
Tegucigalpa M.D.C.
Su Oficina

Estimados Señores

Después de un afectuoso saludo, por medio de la presente **REMITO SUBSANACIÓN DE INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL III DESEMBOLSO DE LOS FONDOS FUERZA HONDURAS**, recibido el 30 de junio del año 2021, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 139,952.00)**

Sin otro particular me despido de ustedes, deseándoles éxitos

Saludos cordiales

Atentamente

Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.

Tel.: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124

E-mail: munilaeza@yahoo.es rrhh.municipalidadlaeza@gmail.com



Plan de Compras y Contrataciones Operación Fuerza Honduras

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA / CONTRATACION	MES DE COMPRA / CONTRATACION	TIPO DE COMPRA / CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA / CONTRATACION
CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO	3 Médicos Generales 1 Personal de aseo	09 de mayo al - 30 de junio del 2021	Contrato individual	Contratación Directa	L. 139,952.00



Miguel Antonio Fajardo Mejía

Alcalde Municipal



Luz Marina Hernández Pérez

Tesorera Municipal